



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA-TERCERA OFERTA-CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2026														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		\$ 412.037.925												
		\$ 412.538.499	ELABORADO POR: JHONNY GERMAN GARCIA MORA											
SALDO		\$ 500.574	Nombre:		Wellington Gregorio Guagua Sanchez									
% UTILIZADO:		99,9%	Teléfono:		3204427209									
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACIÓN DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Regional Putumayo	TECNOLOGO	723402-1 ACUICULTURA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	10	2/02/2026	2/12/2026	\$ 5.493.839	\$ 54.938.390			1360	270501033-1- IMPLEMENTAR PRODUCCIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO SEGÚN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y PLAN DE PRODUCCIÓN. 270601008_1- PLANIFICAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ACUÍCOLAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN 270601001 - 3 ADECUAR EL SITIO DE CULTIVO DE ACUERDO CON LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y PROTOCOLO DE LA ESPECIE. 270601002 - 3 SEMBRAR ORGANISMOS HIDROBIOLOGICOS DE ACUERDO CON EL SISTEMA, LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y EL PROTOCOLO PARA LA ESPECIE. 270501023 - 1ADMINISTRAR LOS RECURSOS LOGRANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA Perfil: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniero Pesquero, Ingiero de Producción Acuicola, Biólogo Marino, Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista o Tecnólogo acuícola, Tecnólogo en Producción Pecuaria o afines. Ingeniero de alimentos, Ingeniero agroindustrial, tecnólogo en procesamiento de alimentos o afines. Experiencia laboral y/o especialización Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en acuicultura o afines, reproducción de peces, aseguramiento de la calidad. Experiencia en pedagogía mínimo un año (1)	
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	73340249 - 1 ELABORACION DE RACION ANIMAL BALANCEADA											270501091 - Preparar ración animal según procedimiento técnico y normativa Perfil: ALTERNATIVA 1: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ALTERNATIVA 2: ZOOTECNISTA Experiencia laboral y/o especialización Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en acuicultura o afines, reproducción de peces, aseguramiento de la calidad. Experiencia en pedagogía mínimo un año (1)	
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	73320031-1 ADECUACIÓN DE ESTANQUES PISCÍCOLAS											270601001 - ADECUAR EL SITIO DE CULTIVO DE ACUERDO CON LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y PROTOCOLO DE LA ESPECIE. Perfil: ALTERNATIVA 1: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ALTERNATIVA 2: ZOOTECNISTA Experiencia laboral y/o especialización Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en acuicultura o afines, reproducción de peces, aseguramiento de la calidad. Experiencia en pedagogía mínimo un año (1)	
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	72340042-1 BIOSEGURIDAD EN ACUICULTURA											270601009 - CONTROLAR PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD DEL CULTIVO ACUÍCOLA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE Perfil: ALTERNATIVA 1: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ALTERNATIVA 2: ZOOTECNISTA Experiencia laboral y/o especialización Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en acuicultura o afines, reproducción de peces, aseguramiento de la calidad. Experiencia en pedagogía mínimo un año (1)	

Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	21230070 - IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	21230070 - IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES

48	<p>24040302 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2 área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicos en ciencias biológicas área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura pecuaria y silvicultura subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola, o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo o 723: contratistas y administradores en agricultura ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación, o administración, o ingeniería biotecnológica, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesino o campesino y su</p>
48	<p>24040302 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2 área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicos en ciencias biológicas área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura pecuaria y silvicultura subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola, o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo o 723: contratistas y administradores en agricultura ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación, o administración, o ingeniería biotecnológica, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesino o campesino y su lugar e residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 3:</p>

Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	21230070 - IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES																							
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	21230070 - IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES												<p>24040302 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, remplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2 área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicos en ciencias biológicas área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación, o administración, o ingeniería biotecnológica, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar e residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y docp (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 3: 24040302 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p>	48										
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	21230070 - IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES												<p>24040302 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, remplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2 área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicos en ciencias biológicas área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación, o administración, o ingeniería biotecnológica, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar e residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y docp (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 3: 24040302 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p>	48										

Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	21230070 - IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES								<p>24040302 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2 área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicos en ciencias biológicas área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo o 723: contratistas y administradores en agricultura ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación, o administración, o ingeniería biotecnológica, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar e residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 3:</p>
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	21230070 - IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	5	2/02/2026	2/07/2026	\$ 5.493.839	\$ 27.469.195	<p>24040302 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2 área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicos en ciencias biológicas área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo o 723: contratistas y administradores en agricultura ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación, o administración, o ingeniería biotecnológica, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar e residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 3:</p>

Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	72312147-1 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.													<p>270412034 - Implementar programa de certificación según estándar ecológico y requisitos del mercado</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2 área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicas en ciencias biológicas área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura pecuaria y silvicultura subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola, o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo o 723: contratistas y administradores en agricultura ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola forestal y afines, o administración, o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación, o administración, o ingeniería biotecnológica, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral v/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesino o campesino y su lugar e residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p>
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	21230070 - IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES												<p>240403032 - Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa.</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2 área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicas en ciencias biológicas área ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura pecuaria y silvicultura subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola, o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo o 723: contratistas y administradores en agricultura ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o administración, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola forestal y afines, o administración, o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía, o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación, o administración, o ingeniería biotecnológica, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral v/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesino o campesino y su lugar e residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p>	

Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	72312147-1 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIA	72312147-1 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.

48	<p>270412034 - Implementar programa de certificación según estándar ecológico y requisitos del mercado</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2: áreas ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicas en ciencias biológicas área ocupacional 73: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura pecuaria y silvicultura subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola, o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo o 723: contratistas y administradores en agricultura ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, administración; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o biología, microbiología y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola forestal y afines, o administración; o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación; o administración; o ingeniería biotecnológica; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral v/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesino o campesino y su lugar o residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p>
48	<p>270412034 - Implementar programa de certificación según estándar ecológico y requisitos del mercado</p> <p>Perfil: alternativa 1 presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados, no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. alternativa 2: áreas ocupacional 72: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura, pecuaria y silvicultura, subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola o grupo 723: contratistas y administradores en agricultura, ganadería y acuicultura, subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios o subgrupo 7232: contratistas de servicios agrícolas y relacionados, área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas, grupo 222: ocupaciones técnicas en ciencias naturales, subgrupo 2221: técnicas en ciencias biológicas área ocupacional 73: ocupaciones técnicas de la explotación primaria y extractiva grupo 722: supervisores de agricultura pecuaria y silvicultura subgrupo 7221: supervisores de producción agrícola, o subgrupo 7222: supervisores de producción pecuaria o grupo o 723: contratistas y administradores en agricultura ganadería y acuicultura subgrupo 7231: agricultores y administradores agropecuarios alternativa 3: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, administración; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, alternativa 4: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o biología, microbiología y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola forestal y afines, o administración; o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, alternativa 5: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o educación; o administración; o ingeniería biotecnológica; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Experiencia laboral v/o especialización: alternativa 1: 1. acreditar condición de campesino mediante el auto reconocimiento en aplicativos de la entidad a través de los siguientes medios: a. presentación de carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. b. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219/2022, en la que conste la condición de campesino o campesino y su lugar o residencia. 2. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación, dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o institución pública. 3. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal. alternativa 2: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de agroecología y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p>

